

**1.1 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL**

META	ACTIVIDAD	MECANISMO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE REALIZACIÓN
<p>1 Continuidad al programa de capacitaciones dentro de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social en materia de Ética, Derechos Humanos, e Igualdad de género.</p>	<p>1.1 El Comité a través de la Comisión de capacitación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, planeará, gestionará, organizará y dirigirá, una capacitación por mes en coordinación con instituciones públicas, privadas, organizaciones civiles y la Contraloría General del Estado, a través de enlaces de cada unidad administrativa dentro de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social</p>	<p>A. Documentos de gestión de capacitación privada. B. Invitación a capacitaciones de parte de la Contraloría General del Estado. C. Evidencia documental de capacitaciones recibidas.</p>	<p>DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 2024</p>
<p>2 Difundir al interior de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social lo contenido en el Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflicto de intereses.</p>	<p>2.1 El Comité Diseñará, planeará, organizará y dirigirá un taller de acercamiento al contenido del Código de Ética del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y al Código de Conducta de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social. 2.2 La comisión de Capacitación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, replicará el taller al interior de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, llegando a todo el personal que labora dentro de la Secretaría. 2.3 La Comisión de Difusión y evaluación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social planeará, diseñará y elaborará en coordinación con el área de Comunicación de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, la grabación de videos consistentes en comunicar los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad, Conflicto de Interés, así como respecto de la nueva estructura del Comité y el procedimiento de atención a denuncias. 2.4 Realizar la difusión de los videos, en medios electrónicos para todo el personal servidoras (e) públicos de la Secretaría del Trabajo Bienestar y</p>	<p>A. Temario del taller A. Evidencia documental de capacitaciones recibidas. B. La publicación de los tres videos</p>	<p>SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024 SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024 MARZO A JUNIO DEL 2024</p>
<p>3</p>	<p>2.4 Realizar la difusión de los videos, en medios electrónicos para todo el personal servidoras (e) públicos de la Secretaría del Trabajo Bienestar y</p>	<p>A. Evaluación de la publicación de los videos al interior de la Secretaría</p>	<p>JULIO A NOVIEMBRE DE 2024</p>

Domi: Dionisia Villarino #1345 esquina Ignacio Allende, Colonia Centro, C.P 230006 La Paz, B.C.S.
Teléfono: 612-12-2-35-22 ext. 107

Maria Mercedes

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

